

AHORRO FAMILIAR, S.A.

**INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA, FORMULADO DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 13.12.b DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE
PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO DE AUDITORES DE CUENTAS PARA EL
EJERCICIO 2013**

1.- OBJETO DEL PRESENTE INFORME

El artículo 13.12.b del Reglamento del Consejo de Administración de Ahorro Familiar, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o "Ahorro Familiar") señala que entre las facultades del Comité de Auditoría está la de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

Conforme a dicho artículo, el informe de este Comité proponiendo la reelección de auditores para el ejercicio 2013, deberá adjuntarse a la convocatoria de la reunión del Consejo que haya de deliberar sobre ella.

El presente Informe se elabora con objeto de dar cumplimiento al mencionado requisito reglamentario.

2.- PROPUESTA QUE SE SOMETE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad con las indicaciones recogidas en el presente Informe, se formula al Consejo de Administración la siguiente propuesta de prorrogar el nombramiento de la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de las cuentas anuales del ejercicio 2013 de la Sociedad, para, en su caso, su elevación a la Junta General de Accionistas de Ahorro Familiar:

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta propuesta está basada en:

- (i) la amplia experiencia de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.,
- (ii) la positiva valoración de su contribución como auditores en ejercicios anteriores, y

- (iii) la no existencia de ninguna cuestión que pudiera poner de manifiesto un riesgo de falta de independencia en su trabajo ni situaciones de incompatibilidad.

Ahorro Familiar viene siendo auditada desde el año 1989 por la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. Las auditorías se han llevado a cabo mediante contratos prorrogados por periodos anuales, habiendo cumplido rigurosamente con la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y en particular en lo que se refiere a la limitación en el número de años de contratación y la obligada rotación del auditor de cuentas responsable del trabajo transcurridos ocho (8) años desde el contrato inicial.

Con base a lo indicado anteriormente y en virtud a las competencias recogidas en los Estatutos y en el Reglamento, este Comité propone al Consejo de Administración, para su sometimiento por este a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor externo de las cuentas anuales del ejercicio 2013 de Ahorro Familiar.

Madrid a 22 de febrero de 2013.

EL PRESIDENTE



D. Rafael Rojo y Larrieta
